



Comodato de Predio Propiedad Municipal Secretaría del Ayuntamiento

Codigo	TR-310-004	Fecha elaboración	26/10/2018
Revisión	4	Fecha modificación	01/01/2022

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
El municipio se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente.

Medio de Presentación	Escrito libre
-----------------------	---------------

Trámite en línea	No
------------------	----

Datos Requeridos para el trámite
- Datos de ubicación del predio - Justificación del contrato - Datos del propietario del predio

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio
Presentar: - Escrito libre dirigido a la Lic., María Elena Sánchez Trejo. Secretaría del Ayuntamiento, en el cual se indique el trámite que se promueve o la autorización que se solicita y que contenga: - Domicilio para oír y recibir notificaciones en este Municipio. - Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones en su nombre y representación. - Número telefónico local y correo electrónico de contacto. - Identificación oficial del solicitante(s). Original para cotejo y copia de: - Proyecto arquitectónico, financiero y operativo de lo que se pretende edificar en el predio solicitado. - Declaratoria de la necesidad de obtener en comodato el bien inmueble que se pretende.

Plazo maximo de Respuesta	No Aplica	Vigencia	No Aplica
---------------------------	-----------	----------	-----------

Plazo apercibimiento	3 días hábiles	Tipo de ficta	Negativa
----------------------	----------------	---------------	----------

Documento que recibe el ciudadano	Acuerdo de Cabildo
-----------------------------------	--------------------

Información que se deberá conservar para acreditación	Acuerdo de Cabildo
---	--------------------

Horario de atención	08:30Hrs a 16:30Hrs de Lunes a Viernes
---------------------	--

¿Qué costo tiene?
Gratuito

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
No Aplica

Criterios de Resolución
Para el acuerdo de comodato del predio será indispensable contar con: - Aprobación positivo de Comisión - Aprobación positiva de Cabildo.

Fundamento Jurídico
Con fundamento en los artículos 2394, 2398, 2399, 2400, 2401 del Código Civil vigente para el estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" , el 21 de octubre de 2009; artículos 3, 13, 16, 17, 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, publicado el 27 de febrero de 2009.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Dirección de Asuntos de Cabildo, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento
--	--

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
Nombre del Responsable: Lic. Alejandro Morales Aguilar Cargo: Director de Asuntos de Cabildo Adscripción: Secretaría del Ayuntamiento Correo Electrónico: alex_13morales@hotmail.com Domicilio: Centro de Atención Municipal (CAM) Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100 Teléfono: 2 09 60 00 Ext. 2045	Secretaría del Ayuntamiento, Edificio 4 del Centro de Atención Municipal (CAM), ubicado en la Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100, Col. El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900

Quejas, Denuncias o Inconformidades respecto al trámite
Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro. Lic. Carolina Espíndola García Comisionada de Mejora Regulatoria Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro Teléfono: 442 2096000 ext 3037